

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000902 -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

16 NOV 2023

VISTOS: El Informe N°182-2023/GRP401000-401400-401420-WMF de fecha 19 de Octubre del 2023, del Ing.Civil Wifredo Murillo Farfán; el Informe N°017-2023/GRP-401000-401400-401200, de fecha 20 de Octubre del 2023, de la Técnico Administrativo III Lic. Deysi Ruidias Espinoza; el Informe N°62-2023/GRP-401000-401300-401310, de fecha 31 de Octubre del 2023, del Responsable del Equipo Administrativo de Contabilidad; el Informe N°66-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 07 de Noviembre del 2023, del Responsable del Equipo Administrativo de Contabilidad; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001510 de fecha 02 de Noviembre del 2023; el Informe N°1006 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 15 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 182-2023-GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 19 de Octubre del 2023, el Ing.Civil Wifredo Murillo Farfán Alcanza a la Directora de la Oficina Sub Regional de Administración, **LOS COMPROBANTES DE PAGO** por un total de S/.440.00 (Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles) que fueron cancelados por las comisiones de servicio que efectuó, referidos a diversas comisiones de Monitoreo de Inspección de Obra y Actividades de Emergencia, para que se realice el tramite de Reembolso de Gastos de Viaticos;

Que, mediante Informe N° 017-2023/GRP-401000-401400-401200, de fecha 20 de Octubre del 2023, la Técnico Administrativo III, Lic. Deysi Ruidias Espinoza Solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración **EL REEMBOLSO DE GASTOS EFECTUADOS** en el curso de Capacitación denominado: **XIV CONILA 2023 TRUJILLO "INNOVACIÓN Y DESARROLLO GERENCIAL"** por un monto total de S/.960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°62-2023/GRP-401000-401300-401310, de fecha 31 de Octubre del 2023, el Responsable del Equipo Administrativo de Contabilidad Alcanza a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la Solicitud de Certificación Presupuestal para su Aprobación con Certificación y Compromiso Anual N°1510-2023.

Que, mediante Informe N°66-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 07 de Noviembre del 2023, el Responsable del Equipo Administrativo de Contabilidad Remite a la Jefa dela Oficina Sub Regional de Administración **EL EXPEDIENTE DOCUMENTARIO CERTIFICADO PARA ELABORACIÓN DE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN;**

Que, mediante NOTA N° 0000001510 de fecha 02 de Noviembre del 2023, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite la Certificación de Crédito presupuestario para el Giro de Reembolso por el monto de S/.1,400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles), cadena de gasto 2.6.81.43 Gasto por la Contratacion de Servicios;

Que, mediante Informe N°1006-2023/GRP-401000-401100 de fecha 15 de Noviembre del 2023,el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda emitir el acto resolutivo autorizando **EL REEMBOLSO DE GASTOS**, por el monto total ascendente a S/.1,400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000902-2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

16 NOV 2023

-EL REEMBOLSO DE GASTOS POR CAPACITACIÓN al curso denominado: XIV CONILA 2023 TRUJILLO "INNOVACIÓN Y DESARROLLO GERENCIAL" a favor de:

-Lic DEYSI RUIDIAS ESPINOZA, por un total de S/.960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 Soles),

-EL REEMBOLSO DE GASTOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS, a favor de:

-Ing.Civil WILFREDO MURILLO FARFÁN, por un total de S/.440.00 (Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles).

Que la Directiva Regional N°003-2022/GRP-480000-480300 "PROCEDIMIENTO DE VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIONES DE SERVICIO PARA LOS SERVIDORES CIVILES EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA", prescribe en el acápite 5.9 " Los viáticos son asignaciones en efectivo que se otorgan a quienes realizan una comisión de servicio fuera de la sede habitual de trabajo, para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad(hacia y desde el lugar de embarque), así como la movilidad utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicio. Las demás asignaciones son cubiertas por la entidad según corresponda como derechos, tasas combustible y servicios diversos, originados por la necesidad de la comisión de servicio".

El acápite 5.10 de la norma en comento prescribe: " Las comisiones por capacitación requieran de una autorización documentada expresa de la Gerencia Regional o del titular de la Entidad Tipo B y/o comité para la elaboración del plan de desarrollo de las personas al servicio del estado del Gobierno Regional Piura, según corresponda, con copia a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces en la Entidad Tipo, la misma que llevará una estadística de dichas comisiones en concordancia con el Plan Anual de Capacitación";

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Administración, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de Octubre del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS, por el monto total ascendente a S/.1,400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

EL REEMBOLSO DE GASTOS POR CAPACITACIÓN al curso denominado: XIV CONILA 2023 TRUJILLO "INNOVACIÓN Y DESARROLLO GERENCIAL" a favor de:

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000902 -2023/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

16 NOV 2023

-Lic DEYSI RUIDIAS ESPINOZA, por un total de total de S/.960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 Soles),

-EL REEMBOLSO DE GASTOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS, a favor de:

-Ing.Civil WILFREDO MURILLO FARFÁN, por un total de S/.440.00 (Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles), de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución sera con cargo a la siguiente estructura funcional programática en la NOTA: 0000001510:

2.6.81.43 Gastos por Contratacion de Servicios S/.1,400.00 soles.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO: HAGASE de conocimiento de la presente Resolución al Equipo de Tesorería y contabilidad, oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Planeamiento y presupuesto y demás órganos administrativos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL